



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KT04511016.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

V296



Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

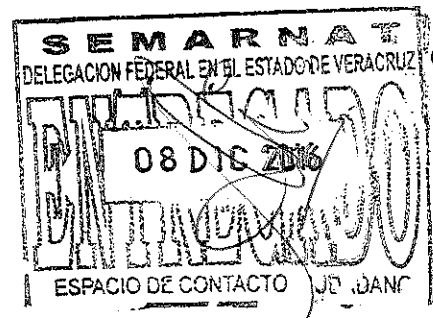
Oficio No.- SGPARN.03.VS. 6976/ 16
Xalapa, Ver., 23 de Noviembre de 2016.

AL
Jesus

C. Carlos Alberto Ávila Betancourt

Me refiero a su solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**PARCELA 47 Z-1 P 2/2**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0235-VER/16**, ubicada en el ejido Loma de las Flores, municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, en relación con la modificación en la cantidad de ejemplares de la especie ***Cedrela odorata*** que se encuentran en su predio, derivado del nuevo muestreo que se realizó en fechas recientes.

Le comunico que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente y se actualiza su inventario de acuerdo al siguiente cuadro:



Continúa la reverso.../



INVENTARIO actualizado de especies y ejemplares de flora silvestre nacional listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hasta el año 2016.

Nombre científico	Superficie plantación	Año de establecimiento	Total de arboles	Vol. Total/m³ rta
<i>Cedrela odorata</i>	04-29.15	2000	599 (Diferentes diámetros)	135.249 m³ rta

NOTA: A decir del propietario la mayor cantidad de individuos se encuentra en la categoría diámetrica de 15 cm, por lo que el tratamiento silvícola que se aplicara será a través de una corta de selección eliminando los ejemplares que están en malas condiciones, asimismo el sistema de marca será el mismo que se mencionó en el plan de manejo, el cual consiste en utilizar pintura en aerosol color naranja y espejeo en la base del árbol, con martillo marcador por parte del técnico JHM 87.

Sin otro particular, le envió un saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p.- Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Archivo y Minutario.

30/Kt-0451/10/16

JASE / JAL / FJG / PAM

: Parcela 47-inv actualizado